



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 29 de Diciembre de 2022 ante el notario que autoriza, por ESMAX DISTRIBUCION SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 26822 - 2022.-

Santiago, 30 de Diciembre de 2022.-



123456958423  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456958423.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456958423.-

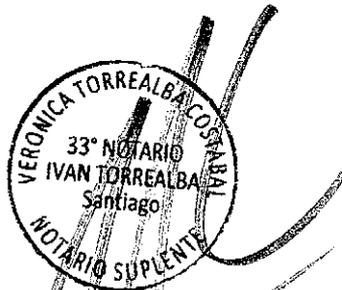
M. 701704.-

**PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO**  
**"CON PETROBRAS CADA SEMANA GANAS MUCHO MÁS"**

**ESMAX DISTRIBUCION SpA**

Protocolización de las Bases y Condiciones Concurso "CON PETROBRAS CADA SEMANA GANAS MUCHO MÁS, suscrito con fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós, solicitado por don Nicolas León G., que consta de nueve páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**.

Santiago, 29 de Diciembre de 2022.-



**VERÓNICA TORREALBA COSTABAL**  
**NOTARIO SUPLENTE**



INUTILIZADA



A handwritten signature or mark in the bottom right corner.

## **BASES Y CONDICIONES CONCURSO**

### **"Con Petrobras cada semana ganas mucho más"**

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2022, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N° 79.588.870-5, en adelante indistintamente el "Organizador" o "ESMAX", ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre "**Con Petrobras cada semana ganas mucho más**", en adelante indistintamente el "concurso", que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las "Bases":

#### **1. Participantes:**

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, ser titular de una cuenta de correo electrónico, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el "Participante" o los "Participantes".

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de



participar en el presente Concurso, se entenderá que los Participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

## **2. Vigencia:**

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 00:00 horas del día 01 de Enero de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo".

Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

## **3. Mecánica de Participación:**

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones copulativas:

- a) Realizar una carga de combustible igual o superior a \$20.000 (veinte mil pesos) en cualquiera de las Estaciones de Servicios Petrobras adheridas indicadas en el sitio: [www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso](http://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso)
- b) Cada boleta o facturas superior o igual a \$20.000.- (veinte mil pesos) en combustible en cualquiera de las Estaciones de Servicios indicadas en [www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso](http://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso) tendrá la opción de participar e inscribirse de forma online, a través de un Formulario en el sitio web [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl) para participar en el concurso, al que se puede acceder directamente y/o por medio del código QR habilitado en el soporte publicitario de la campaña disponible en las estaciones de servicio. Las boletas o facturas no son acumulables para participar en la inscripción del concurso. Una boleta otorga solo una posibilidad de participar.
- c) Para el registro se solicitará, aceptación de tratamiento de datos personales del participante, su nombre completo, cédula nacional de identidad, fecha de nacimiento, y correo electrónico. Si el número de boleta o factura ingresado en el registro no existe, la inscripción quedará inválida. ESMAX, no se hacer responsable por inscripciones fuera de plazo, fallidas, erróneas o falsas.



Certificado  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- d) Solo se considerarán inscripciones válidas, las ingresadas durante la vigencia de este concurso.
- e) Solo podrán utilizarse para la inscripción, boletas o facturas emitidas durante la vigencia de este concurso.
- f) No existen límites de veces las cuales una persona pueda participar de este concurso.

#### **4. Sorteos y Selección de los Ganadores:**

Esmax realizará ocho (8) sorteos entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases. Los sorteos se realizarán mediante la plataforma online App Sorteos o similar. Los sorteos solo se realizarán con todas las boletas o facturas que incluyan cargas de combustible superiores o iguales a \$20.000 (veinte mil pesos), dentro del plazo del concurso. Los (8) sorteos señalados se realizarán cada (7) días corridos, comenzando el día Lunes 09 de Enero del 2023.

##### **Fecha de sorteos:**

Sorteo (1): Lunes 09 de Enero del 2023

Sorteo (2): Lunes 16 de Enero del 2023

Sorteo (3): Lunes 23 de Enero del 2023

Sorteo (4): Lunes 30 de Enero del 2023

Sorteo (5): Lunes 06 de Febrero del 2023

Sorteo (6): Lunes 13 de Febrero del 2023

Sorteo (7): Lunes 20 de Febrero del 2023

Sorteo (8): Lunes 27 de Febrero del 2023

Pag: 6/13



Certificado Nº  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Los ganadores de cada sorteo, serán publicados dentro de los (5) cinco primeros días posteriores a cada sorteo, en [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl).

La fecha de los sorteos puede ser modificada por Esmax.

El Ganador, con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados,

publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

## **5. Premio:**

En el marco del presente Concurso, se elegirá a (1) un ganador por cada sorteo, de la forma indicada en el número precedente.

El ganador recibirá **una (1) tarjeta Petrobras Flota, con un monto abonado de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos)**, equivalente a un año de combustible gratis o hasta consumir el monto, lo que ocurra primero.

El Premio tiene un plazo para ser aceptado expresamente y por escrito de hasta (15) quince días corridos posterior a la notificación del premio, fechas después de la cual expirará su vigencia, y en consecuencia se considerará como no asignado de acuerdo a lo señalado en el número siguiente. Otorgada la aceptación expresa por parte del Ganador, del premio y las presentes bases, tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para retirar el premio en el lugar convenido con el Organizador.

El Premio no es acumulable con otras promociones.

### **Condiciones del premio:**

- a)** El Premio es intransferible a terceros distintos del ganador y solo podrá ser cobrados por mayores de 18 años. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni sustituido por otra especie. La tarjeta Petrobras Flota, será enviada de forma física a una Estación de Servicio Petrobras a coordinar con el ganador en el correo de notificación y aceptación expresa del premio, indicado en el punto número 6 de las presentes bases legales; o también puede solicitar su retiro presencial en las oficinas de ESMAX ubicada en: Cerro Colorado 5240, piso 12, Las Condes, Región Metropolitana.
- b)** La tarjeta Petrobras flota podrá ser usada única y exclusivamente en las estaciones de servicios indicadas en el siguiente link: <https://www.petrobrasdistribucion.cl/wp-content/uploads/2022/12/Lista-EDS-Petrobras-Flota.pdf> y su uso queda condicionado a la disponibilidad de sistema de



Certificado  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



cada una de las estaciones de servicio.

- c) La tarjeta Petrobras Flota solo podrá ser utilizada para cargas de combustible. Se excluye de su uso cualquier otro servicio que ofrezcan Petrobras en sus estaciones de servicio.
- d) La tarjeta Petrobras Flota solo podrá ser utilizada para cargas de combustible de (1) una placa patente vehicular. El número de placa será solicitado al ganador en el correo electrónico de aceptación del premio. La placa patente indicada no podrá ser modificada una vez creada la tarjeta Petrobras Flota.
- e) Para la utilización de la tarjeta Petrobras Flota, **se debe previo a la carga de combustible indicar al atendedor esta opción de pago.** El atendedor procederá a verificar si la patente del vehículo corresponde a la patente asociada a la tarjeta.
- f) Previo a la carga de combustible, se le debe indicar al atendedor el monto y el combustible que se desea cargar.
- g) Cada Tarjeta Flota tendrá un PIN de seguridad, que será entregado al ganador junto con la tarjeta física. Previo a todas las cargas de combustible el atendedor le solicitará al portador de la tarjeta ingresar el PIN asociado en el terminal flota.
- h) Finalizada la carga de combustible el atendedor le entregará a quien realice la carga de combustible una guía de despacho que deberá ser firmada y devuelta al atendedor.
- i) Es responsabilidad de cada ganador administrar el uso y acceso de la tarjeta y su PIN de seguridad. ESMAX no se hará responsable por mal uso de un tercero, robo o extravío.
- j) La tarjeta es única e irremplazable. En caso de extravío o daño la tarjeta no será reemplazada. Es responsabilidad del ganador cuidar y mantener en buen estado la Tarjeta Petrobras Flota entregada.
- k) La vigencia de la Tarjeta Petrobras Flota será de 12 meses corridos una vez esta sea entregada a cada ganador, o si se consume el saldo disponible de \$1.440.000.- pesos, lo que ocurra primero. La tarjeta expirará inmediatamente cuando una de las dos condiciones explicadas anteriormente se cumpla. Una vez expirada la tarjeta no quedará habilitada para su uso ni para prestar servicios vinculados a Petrobras Flota.

Pag: 8/13



Certificado Nº  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## **6. Notificación y Entrega de los Premios:**

El ganador será contactado y notificado únicamente vía correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el formulario de inscripción del concurso en [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl) dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha comunicación se le detallarán los términos y condiciones del Premio y los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número anterior.

El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presente bases, para ello tiene un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde la notificación.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los correos electrónicos enviados por el Organizador dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde la notificación, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa y por escrito de El Ganador, respecto del premio, el tratamiento de datos personales y/o el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases
- d) No retire el premio físico en la dirección convenida con el organizador luego de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la notificación y/o,
- e) No use o utilice el Premio dentro de su periodo de vigencia.

## **7. Protección de Datos Personales:**

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso, y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.



Certificado  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



El Ganador, aceptará y autorizará expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz, puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales. La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de ESMAX, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

La falta de aceptación expresa respecto del tratamiento de datos para el presente concurso, ya sea por parte de los participantes como de El Ganador, dará derecho al Organizador a excluirlo de participar del concurso y/o a no otorgar el premio.

## **8. Condiciones Generales y Particulares:**

- a. Toda materia relativa al Concurso se registrá exclusivamente por las presentes Bases.
- b. El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, o cancelarlo o suspenderlo, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web [www.petrobrasdistribucion.cl](http://www.petrobrasdistribucion.cl) o a través de las redes sociales de Petrobras, y los Participantes no tendrán derecho alguno a reclamo sobre lo resuelto por el Organizador.
- c. El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección del o los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes por medio de los canales señalados en la letra precedente.
- d. El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante, tanto para participar en el Concurso, como para hacer efectivo el Premio.

Pag: 10/13



Certificado Nº  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- e. El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- f. El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con su participación en el Concurso o la utilización de los Premios. En efecto, el uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.
- g. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo de los Participantes ganadores.
- h. El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- i. El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- j. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- k. Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- l. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- m. La participación en el Concurso está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.
- n. En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.



## 9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Petrobras [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl) y sus redes sociales oficiales, entre ellas: en el Instagram de Petrobras Chile @petrobraschile y en el Facebook de Petrobras Chile @EstacionesPetrobrasCL. Adicionalmente han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Las presente Bases están disponibles para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y para determinar si cumplen o no con los requisitos de participación requeridos. Corresponderá exclusivamente a ESMAX calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos descritos en estas Bases para participar del Concurso.

## 10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

\*\*\*\*\*



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE .....<sup>9</sup>..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO Nº <sup>26872-2022</sup>.....  
DE FECHA <sup>29-12-2022</sup>..... Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES  
CON EL Nº <sup>598</sup>.....  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**



Certificado  
123456958423  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

